



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021



GOBIERNO DE
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019 - 2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE LA MUJER



LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ÍNDICE

	PAG
Presentación	
I. Objetivo General	1
II. Del o la Coordinadora de la Mujer	2
III. Procedimientos de la Coordinación de la Mujer	3
IV. Validación	7
V. Hoja de Actualización	8



Presentación

Con la finalidad de que las o los servidoras y servidores es públicos que laboran en el Ayuntamiento Municipal de Temascalcingo, conozcan las actividades a realizar en cuanto a nivel de responsabilidad y participación, así como la documentación inherente. El presente documento contiene la descripción detallada y específica de los procedimientos de la Coordinación de la Mujer, y es, por lo tanto, una herramienta importante para el quehacer cotidiano de esta parte de la administración pública municipal.

El manual plasma de manera organizada cómo se lleva a cabo el desempeño e interacción del área, así como con otras dependencias de la administración municipal; y por ello es también un instrumento para evaluar la efectividad de las funciones y el resultado del trabajo.



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021



GOBIERNO DE
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019 - 2021

Derechos reservados
Primera edición, junio 2019
Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
Coordinación de la Mujer
Centro Cultural José Manzur Mondragón
Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo
Colonia Centro
La reproducción total o parcial de este documento
Solo se realizara mediante la autorización expofeso
Dando la fuente y el crédito correspondiente



I. Objetivo General

Integrar la información básica para guiar a la ciudadanía y a la o el servidor/a pública/o, en la ejecución de las funciones operativas de la unidad administrativa, para la prestación de un servicio o la atención de un trámite en particular.



II. Del o la Coordinadora de la Mujer

- I. Ejecutar programas para el apoyo, protección y fortalecimiento de las familias encabezadas por mujeres;
- II. Elaborar y ejecutar acciones de vigilancia sobre los programas generados en la Coordinación, a efecto de corroborar y evaluar sus resultados;
- III. Coordinar programas y acciones que promuevan la cultura de equidad de género en el Municipio;
- IV. Implementar, acciones de capacitación a las mujeres para promover su inserción en el mercado laboral, a través de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil y diferentes sectores empresariales, gubernamentales y educativos;
- V. Promover la firma de convenios y acuerdos para el desarrollo de programas a favor de la mujer;
- VI. Realizar asesorías, pláticas o talleres de atención a la educación física, psicológica y reproductiva;
- VII. Organizar, eventos en beneficio de las mujeres, impulsando el desarrollo integral de sus capacidades y reconociendo su colaboración en las diferentes esferas públicas;
- VIII. Coordinar el Centro para el Desarrollo de las Mujeres para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para prevenir, atender y sancionar la erradicación de la violencia;
- IX. Promover programas de capacitación en materia de derecho familiar;
- X. Realizar programas de promoción de la cultura de la no violencia y no discriminación en contra de la mujer;
- XI. Llevar acabo pláticas para fomentar la cultura de la denuncia contra la violencia;



XII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

III. Procedimientos de la Coordinación de la Mujer

Gestión de proyectos productivos a mujeres.

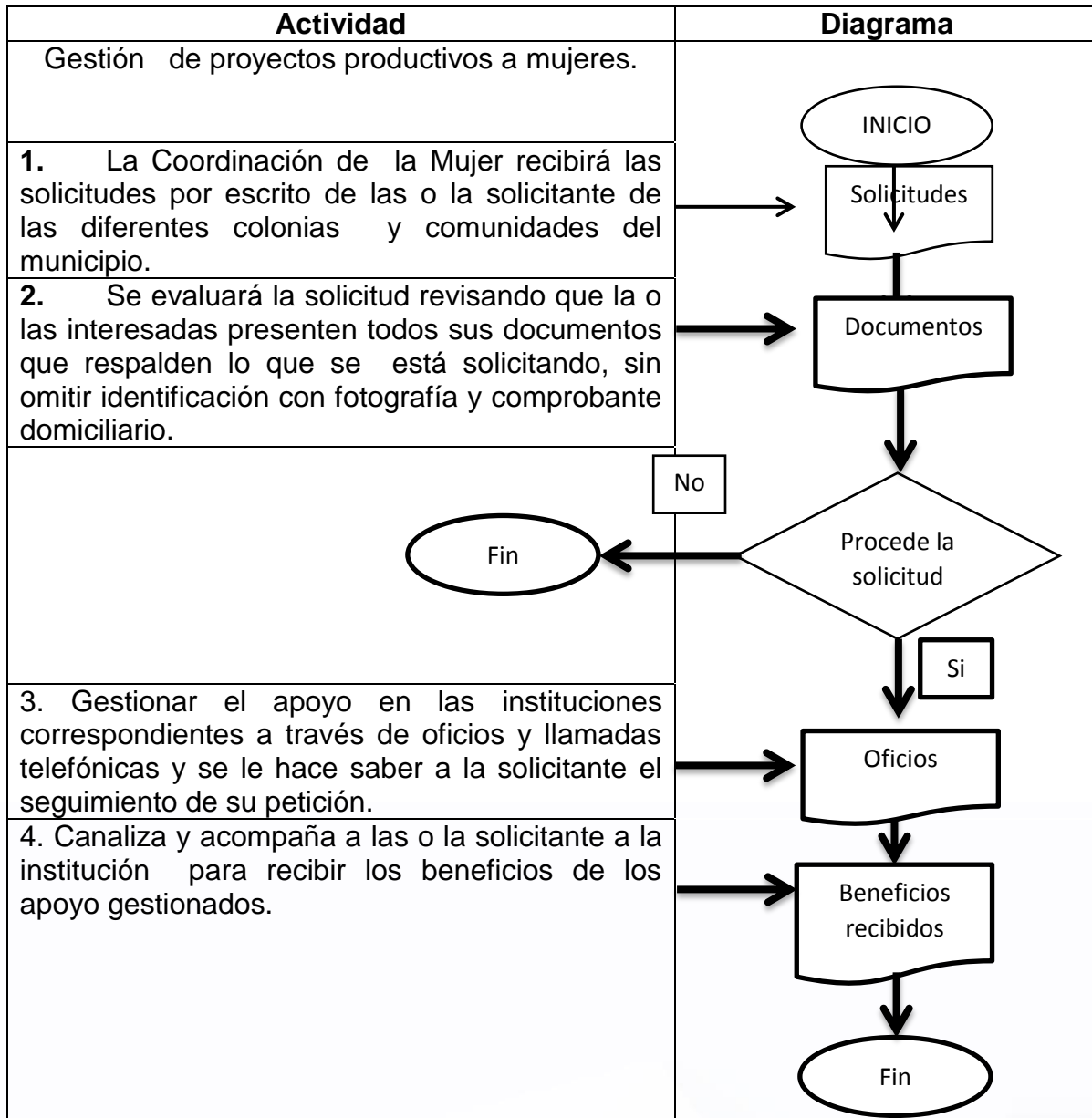
Objetivo: Proporcionar ayuda a mujeres de escasos recursos del municipio o que no cuenten con los medios económicos necesarios.

Políticas Aplicables:

1. La Coordinación de la Mujer recibirá las solicitudes por escrito de las o la solicitante de las diferentes colonias y comunidades del municipio.
2. Se evaluará la solicitud revisando que la o las interesadas presenten todos sus documentos que respalden lo que se está solicitando, sin omitir identificación con fotografía y comprobante domiciliario.
3. Se orientará a la o las solicitantes para que acuda personalmente a recibir los beneficios de la solicitud gestionada, comentando los trámites y entrega de documentos requeridos, si ese fuera el caso.



Diagrama de flujo





Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas y Capacitaciones impartidas por el EDAYO.

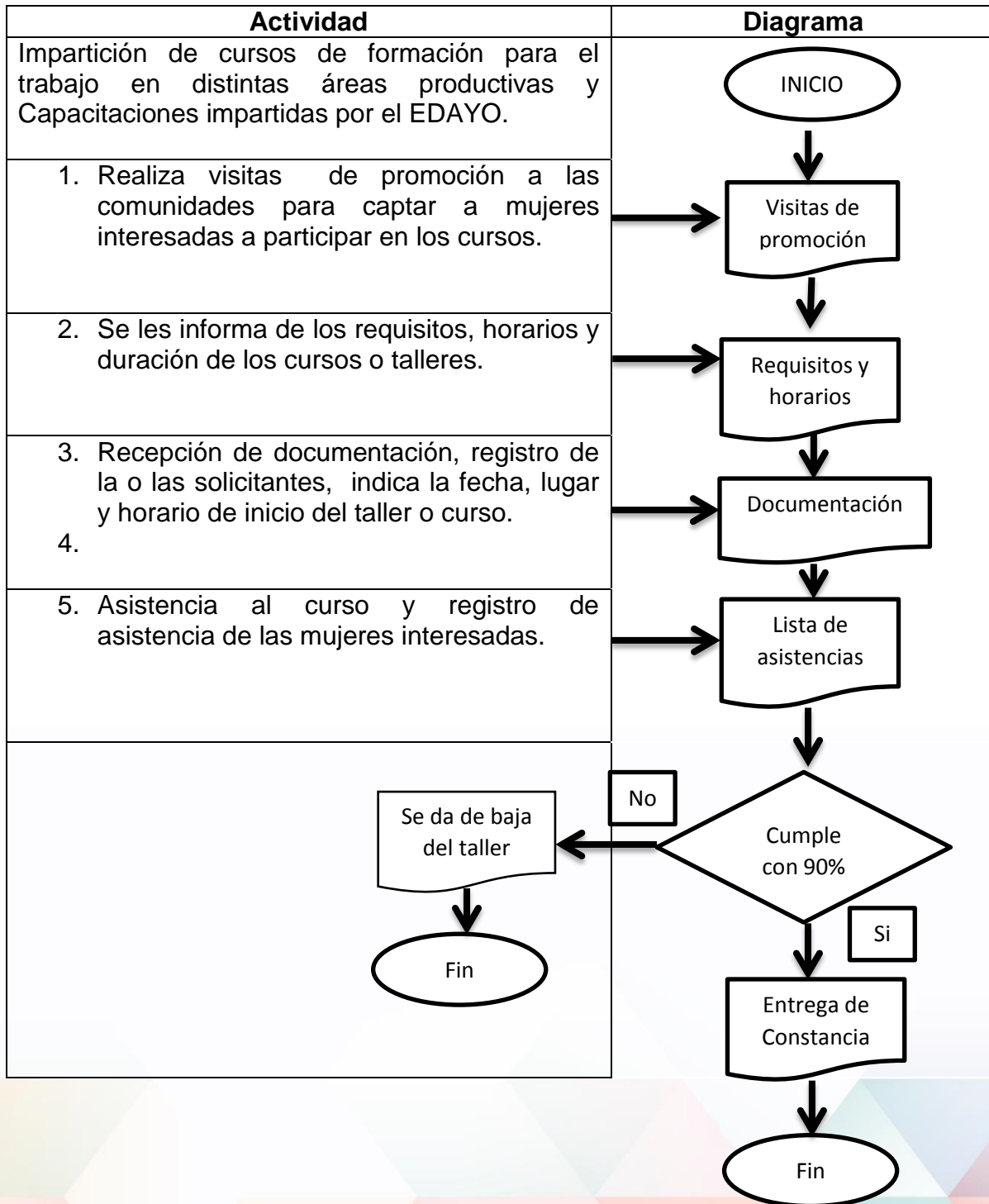
Objetivo: Brindar a la población conocimientos para el desarrollo y habilidades productivas a través de cursos y talleres que apoyen su inserción al mercado laboral y generen mejoras en el ingreso familiar.

Políticas aplicables

1. La Coordinación de la Mujer será de la encarga de realizar los cursos de formación para el trabajo y las capacitaciones por parte del EDAYO serán impartidos por personal de dicha institución.
2. Las mujeres interesadas deberán acudir a la oficina de la Coordinación de la Mujer ubicada en Colonia Centro, Av. De la Paz esquina con Miguel Hidalgo sin número, para solicitar la impartición de los cursos.
3. Los cursos serán impartidos dentro de la comunidad.
4. El personal encargado de realizar los cursos se dirigirá a las usuarias con respeto, disciplina, y orden en la impartición de los cursos.
5. Para llevar a cabo los cursos y/o taller fuera de las instalaciones de los Centros de Desarrollo Comunitario; es indispensable elaborar y entregar la solicitud correspondiente al Instituto Municipal de la Mujer con copia al Departamento de Proyectos Productivos, asimismo, en caso de curso deberá integrarse un grupo de 25 personas como mínimo y en caso de taller un mínimo de 20 personas.
6. Se impartirán cursos de: computación, diseño de modas, repostería, estilismo, mecánica automotriz, plomería, carpintería, electricidad entre otros. Así como, talleres de: Activación física y manualidades.
7. Al final del curso y/o taller se les dará una constancia de acreditación, siempre y cuando cumplan con el 90% de asistencia.
 - Copia de INE.
 - Copia de CURP.
 - Comprobante domiciliario.
 - 2 fotografías a color y/o blanco y negro.



Diagrama de Flujo





V. Validación

Elaboró

Revisó

T. Enfría. Elisabeth Zaldívar Moreno
Coordinadora De La Mujer

Lic. Luis Felipe Ruíz Chimal
Octavo Regidor Y Presidente De La Comisión
De Revisión Y Actualización De La
Reglamentación Municipal

Validó

Autorizó

Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar
Secretario Del Ayuntamiento

Lic. Juan De La Cruz Ruiz
Presidente Municipal Del Ayuntamiento de
Temascalcingo



VI. Hoja De Actualización

El presente Manual de Procedimientos de la Coordinación de la Mujer 2019-2021, deja sin efectos al publicado en la Gaceta Municipal el 31 de diciembre de 2021.

Fecha de actualización: junio de 2019.